

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

35507 GRANADA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia nº 14 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 421/2020, con NIG 1808742120200007143 por auto de 22 de julio de 2020 se ha declarado en concurso consecutivo voluntario al deudor JOSE MANUEL CUESTA PUERTAS con DNI nº 44.279.339-S, con domicilio en calle ARZOBISPO GUERRERO 21, Escalera 1, 4º D, 18015 GRANADA.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D^a CARMEN ASENSIO NAVARRO, con domicilio postal calle Luis Amador, nº 24, Edf. Cámara de Comercio, oficina Inteligencia; 18.014 de Granada y dirección electrónica concursal@asensioas.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón electrónico del Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 13 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Alberto Bravo Ruiz.

ID: A200047550-1